

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Economía y los organismos que correspondan, remita a esta Cámara, en un plazo de diez (10) días hábiles un informe en relación a la Resolución del Ministerio de Economía Nº 95/26 mediante la cual se aprueba una asistencia financiera extraordinaria a favor del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), por la suma de pesos setenta millones quinientos cuarenta y un mil novecientos dieciséis (\$70.541.916), detallando lo siguiente:

a) detalle completo del convenio registrado bajo el Nº 26750, incluyendo condiciones, plazos, tasas de interés y esquema de devolución de la asistencia financiera otorgada al IPRA;

b) monto total actualizado de la deuda asumida por el IPRA en el marco del proceso judicial "Status SRL c/ IPRA s/ contencioso administrativo" (Expte. Nº 2659/2012), discriminando capital, intereses y costas judiciales;

c) estado actual de cumplimiento del plan de pagos asumido por el IPRA, indicando cantidad de cuotas abonadas, pendientes y eventuales incumplimientos;

d) fuente presupuestaria específica de la cual se detraen los fondos para afrontar la asistencia financiera otorgada, indicando las partidas afectadas y si ello implicó reasignaciones presupuestarias;

e) impacto fiscal proyectado de la asistencia financiera sobre las cuentas públicas provinciales para el ejercicio en curso y los subsiguientes;

f) medidas adoptadas o previstas para evitar que el Tesoro Provincial continúe asumiendo pasivos derivados de decisiones administrativas o judiciales de entes autárquicos como el IPRA; y

g) cualquier otra erogación realizada o a realizar por la provincia en el marco del mismo proceso judicial, ya sea en concepto de capital, intereses, honorarios o costas.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 025 /26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo